

El Tema del Día LA LETRA PEQUEÑA DEL PLAN DE CHOQUE

El Ejecutivo compensará a las empresas por la suspensión de obras y servicios

Alargará las concesiones hasta en un 15% para subsanar la caída de ingresos

J. Mesones MADRID.

El Gobierno compensará a las empresas por la suspensión de los contratos públicos (obras, servicios, suministro y concesiones) que venga obligada por el coronavirus o por las medidas adoptadas por el Estado, las comunidades autónomas o la Administración local para combatirlo. Los contratistas podrán así cubrir los gastos que enfrenten durante la paralización de los contratos, entre los que figuran los salarios, los de mantenimiento de la garantía definitiva, alquileres y costes de maquinaria, instalaciones y equipos o pólizas de seguro.

Las constructoras ya han parado algunas obras y han implementado los servicios mínimos en contratos de conservación, si bien necesitan que los órganos contratantes o el jefe de obra aprueben la suspensión atendiendo a causa de fuerza mayor como consecuencia de que el coronavirus o las medidas adoptadas les impidan desarrollar los trabajos. Según fuentes del sector, se espera que en los próximos días se incremente el número de actuaciones que queden paralizadas a la espera de que la situación se estabilice.

En algunos casos, no obstante, lejos de reducir la actividad, las empresas están incrementando las contrataciones para prestar determinados servicios cuyas necesidades han aumentado con la crisis del coronavirus, como son los relacionados con la limpieza de hospitales, las ambulancias o los centros de atención al



José Luis Ábalos, ministro de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. EFE

cliente del 112 y el 061, entre otros.

El Real Decreto-ley 8/2020, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del Covid-19, en su artículo 34, establece medidas para “evitar los efectos negativos sobre el empleo y la viabilidad empresarial derivados de la suspensión de contratos públicos”. Y para impe-

dir la resolución de los mismos se prevé un régimen específico de suspensión.

Constructoras, ingenierías, empresas de servicios, concesionarias o consultoras tienen que dirigir al órgano de contratación la solicitud de suspensión del contrato cuando aprecien la imposibilidad de ejecución del mismo. Deben hacerlo en

el plazo de cinco días naturales desde que esto ocurra con sus razones. Si obtienen la autorización, tendrán derecho a una indemnización por daños y perjuicios.

Ampliación del plazo

En el caso de los contratos públicos de servicios y suministros, cuando el contratista incurra en demora en el cumplimiento de los plazos previstos por el coronavirus, la Administración le concederá una ampliación del plazo inicial o la prórroga en curso para cumplir los compromisos. Además, los contratistas tendrán derecho al abono de los gastos salariales adicionales hasta un límite máximo del 10% del precio inicial del contrato. Mientras, en obras, las constructoras podrán suspenderlas y solicitar una prórroga en el plazo de entrega final y tendrá derecho a indemnización por los gastos incurridos durante el periodo de suspensión.

Finalmente, en los contratos públicos de concesión de obras y de concesión de servicios, la situación creada por el Covid-19 y las medidas adoptadas por las Administraciones para combatirlo darán derecho al concesionario al restablecimiento del equilibrio económico del contrato mediante la ampliación de su duración inicial hasta un máximo de un 15% o con la modificación de las cláusulas de contenido económico. Dicho equilibrio en todo caso compensará a los concesionarios por la pérdida de ingresos y el incremento de los costes durante el periodo de crisis.

El Ejecutivo veta el cambio de operador de fijo y móvil

Ante la imposibilidad de instalar nuevos equipos en los hogares

R. Esteller / A. Lorenzo MADRID.

El Gobierno ha prohibido a los operadores de telecomunicaciones españoles tramitar portabilidades de conexiones fijas y móviles durante el periodo de Estado de alarma aplicado en el país. Según se deja constancia en el Boletín Oficial del Estado, en el real decreto-ley de medidas de medidas urgentes extraordinarias se confirma dicha suspensión de operaciones de portabilidades -tanto las que están en curso como las futuras- excepto casos de fuerza mayor. Tal y como adelantó *elEconomista* en su edición de ayer, el Ejecutivo considera que la medida pretende evitar los desplazamientos físicos a tiendas y las visitas a domicilios y empresas.

Al mismo tiempo, el Gobierno vetará a las compañías de telecomunicaciones la puesta en marcha de campañas comerciales extraordinarias de contratación de servicios que requieran la portabilidad de la numeración.

La reacción crítica no se hizo esperar por parte del Grupo MásMóvil y del operador Finetwork, que mostraron a este periódico su malestar por una decisión que entienden favorece a los operadores más establecidos y que supondrá un grave impacto sobre miles de empleos, además de los notables recortes en los derechos de los consumidores.

Una residencia de Sanitas fue un foco del virus en Vitoria

La cifra de contagiados del centro se eleva hasta 45, además de cinco trabajadores

Javier Ruiz-Tagle MADRID.

El coronavirus se ceba con las personas más mayores, a las que normalmente se le agrava la situación porque suelen tener otra enfermedad que empeora el pronóstico. Esto, hoy en día, no es ninguna noticia, pero parece que hace dos semanas la lección no estaba bien aprendida habida cuenta del número de residencias de ancianos que son noticia. Ayer se conoció un nuevo caso dentro de uno de estos centros, el Sanitas San Martín en Vito-

ria, que se ha cobrado la vida, de momento, de ocho ancianos.

El virus hizo su aparición en este centro el pasado 3 de marzo, cuando aún no se había decretado la pandemia ni se habían disparado los casos en el País Vasco. Fueron unos días antes cuando uno de los residentes comenzó a presentar síntomas relacionados con este patógeno y, al hacerle las pruebas, dio positivo. Cuatro días más tarde, el 7 de marzo, el Gobierno vasco decretó la cuarentena al centro, cuando el coronavirus ya había afectado a 26 personas, 22 ancianos y cuatro trabajadores.

Hoy los datos son más preocupantes. Los fallecidos de este centro de Sanitas son ocho y el número de contagios suma 45 casos, según informaron fuentes del Gobierno

8

MUERTOS

De los residentes del centro de mayores vitoriano perteneciente a Sanitas ocho han muerto por causa del coronavirus. Además, los datos de los contagiados ascienden a 45. A estas cifras que afectan a una población de riesgo como son las personas de la tercera edad, habría que sumar los cinco contagiados que son personal del centro y 25 que permanecen en cuarentena. Estos últimos 30 casos, según la aseguradora, se encuentran en sus domicilios.

vasco. Además, y según apunta el periódico regional *El Correo*, habría cinco trabajadores infectados y otros 25 estarían en cuarentena, ya en sus casas. A pesar de lo abultado de las cifras, todavía el panorama puede empeorar. Según cuenta el rotativo vasco, durante 24 horas, y antes de que el Gobierno vasco tuviera que intervenir, no se llevaron a cabo los protocolos de seguridad al no aislar a los positivos y permitir visitas externas.

Desde Sanitas aseguran que desde que se conoció el primer caso se han tomado medidas. Fuentes de la aseguradora resaltan que entienden la frustración de las familias, pero niegan que no se hayan tomado las medidas de seguridad. “Desde el día 7 de marzo todas nuestras residencias cuentan con

el mismo protocolo: una especie de cuarentena mediante la cual solo salen y entran de los centros los trabajadores”, explican. Sin embargo, también se reconoce que al comienzo del mes la situación no era la misma que ahora y que en la residencia de Vitoria “pudieron entrar visitas que no estaban tan concienciadas como lo está ahora la población”. Aún así, dicen, el 29 de febrero se desinfectó la habitación del contagiado y desde el día 4 se evitan los contactos.

También explican que fue Sanitas la que se encargó de realizar una prueba diagnóstica a toda la residencia y que fue la aseguradora la que corrió con los gastos. “Llevamos a cabo la política que se hizo en Corea del Sur y no la que se ha llevado a cabo en España”, dicen.